



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1387

DALCAHUE, 04 de Agosto del 2017

VISTOS: La necesidad del Municipio de contratar un servicio coffee break que se ofrecerá en la reunión del CORE en la comuna de Dalcahue el día 08 y 09 de Agosto, para el artículo 10, número 7, letra j del decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de compras públicas, en donde se estipula que procederá el trato directo: “cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales”, la Sesión Ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

- **Realizar un coffe para**

Determinación del costo que conllevaría el realizar una Licitación Pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Creación de Licitación	10	1.938	19.380.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Revisión y autorización de Publicación	10	5.984	59.840.-
Funcionario Supervisor Depto. de Finanzas, Grado 18 Publicación de Licitación	5	1.938	9.690.-
Funcionario Supervisor Departamento Grado 8 Respuestas Licitación	10	5.984	59.840.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Apertura Licitación	4	5.984	23.936.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Evaluación Licitación	8	5.984	47.872.-

Funcionario Operador Departamento Grado 18 Emisión Informe y Decreto Adjudicación	5	1.938	9.690.-
Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18 Adjudicación Licitación	5	1.938	9.690.-
			239.938.-

Debido a que el valor del servicio de coffee braekl, es de \$324.870.-, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$239.938.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado al valor del curso, ya que representa más del 80% del monto y no sobrepasa las 10 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de Pamela Nuñez Herrera, Rut N° _____; para la contratación de servicio de un coffe break, por un valor de \$ 324.870.- IVA INCLUIDO.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 2152212003-01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA PINES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Direcc. AD. Y Finanzas
- Of Partes
- Control
- Transparencia

JSHS/CIVG/mvpm.